

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

**Centro/s:** *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Facultad de Ciencias de la Educación

*Universidad de Barcelona*

- Facultad de Biblioteconomía y Documentación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la Normativa de Permanencia (URL).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han trasladado los objetivos globales del título al apartado de competencias.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el apartado “Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB”.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso, incorporando la parte referida a la admisión de la “Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio”.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado Apoyo a estudiantes de la UAB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos, adoptando el sistema propuesto por la Universidad.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

En esta dimensión se han actualizado los siguientes apartados:

- Evaluación y Sistema de Calificación.
- Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad, además de incorporar y actualizar la información que se proporciona sobre la Política de la UAB referida a igualdad entre mujeres y hombres.
- Movilidad de estudiantes de la UAB.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han trasladado los cambios descritos en el apartado 5.1 al conjunto de las enseñanzas contempladas en el Plan de Estudios.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al Máster, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.

Se ha trasladado al apartado 5.1. la Política de la UAB referida a la igualdad entre a mujeres y hombres.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el apartado de Justificación, poniendo de relieve que los medios materiales disponibles son adecuados.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

No se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se mantienen manteniendo los valores previstos en la Memoria.

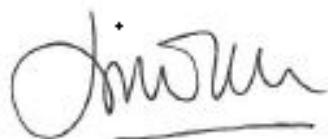
## 9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha informado la URL correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UAB.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/07/2019